



Notifíquese este acuerdo al interesado/a para su conocimiento, haciéndole saber que al tratarse de un acto de trámite no cualificado, no es susceptible de impugnación autónoma, sin perjuicio de que la oposición al mismo pueda alegarse por el interesado/a para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

El Director General de Empleo, Pedro Pinilla Piñero”.

El texto íntegro del acuerdo de inicio se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta Módulo C de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 14 de diciembre de 2012. El Jefe de Servicio de Economía Social y Autoempleo, CARLOS A. RIOS RIVERA.

ANEXO

EXPEDIENTE	INTERESADO	DOMICILIO	C. POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	DNI	IMPORTE A REINTEGRAR
FA-06-2859	MANUEL JUAN ALVAREZ RODRÍGUEZ	C/ SAN LUCAS, 18	06800	MÉRIDA	BADAJOS	33971733C	7.500,00€
FA-06-2926	PEDRO COSTA DIAS	C/ CAMINO MADREVIEJA, 47 B	06006	BADAJOS	BADAJOS	X5984987L	5.000,00€
FA-07-0006	VICENTE MATIAS SÁNCHEZ DELGADO	C/ LUIS BUÑUEL, 7 BJ-E	06800	MÉRIDA	BADAJOS	09200866S	5.000,00€
FA-07-0126	MARIA PIEDAD SIERRA VALDIVIA	C/ PICA, 2	06660	FUENLABRADA DE LOS MONTES	BADAJOS	53266711E	10.000,00€
FA-07-0317	MARCOS RASERO CASCOS	C/ FELIPE CHECA, 24-2ª	06001	BADAJOS	BADAJOS	52968235V	1.463,75€
FA-07-0471	WESLEY NARCISO DA SILVA	C/ MANUEL GODOY, 6-3ª	06006	BADAJOS	BADAJOS	X4122177W	7.500,00€
FA-07-0574	JORGE REYES SÁNCHEZ	PZA SANTO DOMINGO, 6 ENTPA - A	06800	MÉRIDA	BADAJOS	38843377B	318,06€
FA-07-0629	PETRA VACAS FERNÁNDEZ	TRAVESIA DEL SANTO, 7	10194	MONROY	CACERES	06980616R	10.000,00€
FA-07-0662	SANDRA LECHON CLARAMON	C/ MENÉNDEZ VALDES, 29	06001	BADAJOS	BADAJOS	08864130E	10.000,00€
FA-07-0664	ROBERTO NAVIERO SÁNCHEZ	C/ PERU, 12 BJ	10800	CORIA	CACERES	76016727W	212,04€

• • •

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2012 sobre notificación de acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de subvención en el expediente n.º FC-08-0820, relativo a ayudas para el fomento del autoempleo. (2012083959)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria del acuerdo de inicio del procedimiento para declarar el incumplimiento de las condiciones y obligación de reintegro de las subvenciones, de fecha 7 de junio de 2012 y correspondiente a los interesados/as y por los expedientes que figuran en el anexo, de conformidad con lo establecido en el 11.1 del Decreto 114/2004, de 6 de junio, en relación con el artículo 10 del Decreto 77/1990, de 16 de octubre, que regula el Régimen General de concesión de subvenciones, y en el artículo 48 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, e iniciado como consecuencia de la constatación del incumplimiento por dichos interesados de la obligación de realizar la actividad como trabajador/a autónomo/a durante



al menos 2 años desde la fecha de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, establecida en el artículo 3 del Decreto 45/2011, de 15 de abril, por el que se reduce el período mínimo en la obligación de mantenimiento de la actividad, establecido en el Decreto 114/2004, de 12 de junio, se comunica que, a los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio

ACUERDO

“Iniciar de oficio el procedimiento para declarar la obligación de reintegrar la subvención concedida, más los intereses de demora que correspondan, a los interesados detallados en el Anexo, con indicación del importe principal en relación al tiempo de mantenimiento de la actividad, de conformidad con el artículo 43.2 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

Procede conceder al interesado/a un plazo de quince días para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes.

Notifíquese este acuerdo al interesado/a para su conocimiento, haciéndole saber que al tratarse de un acto de trámite no cualificado, no es susceptible de impugnación autónoma, sin perjuicio de que la oposición al mismo pueda alegarse por el interesado/a para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

El Director General de Empleo. Pedro Pinilla Piñero.

El texto íntegro del acuerdo de inicio se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta Módulo C de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 14 de diciembre de 2012. El Jefe de Servicio de Economía Social y Autoempleo.
CARLOS A. RIOS RIVERA.

ANEXO

EXPEDIENTE	INTERESADO	DOMICILIO	C. POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	DNI	CUANTIA
FC-08-0820	ISABEL COVARSI REYES	C/ JUAN JUSTO GARCIA,11	06006	BADAJOS	BADAJOS	08853226C	7.500,00€

• • •